

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de julio de 2020.

Señor

Presente. -

Con fecha treinta de julio de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2020-CU. - CALLAO, 30 DE JULIO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 16. ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA - FCNM, de la sesión extraordinaria one line de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 30 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, con Resolución N° 255-2019-CU del 16 de julio de 2019, aprueba la conformación del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la conformación efectuada por Resolución N° 147-2019-D-FCNM de fecha 13 de junio de 2019;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio N° 063-2020-D-FCNM (Expediente N° 01087121) recibido el 13 de julio de 2020, remite la Resolución N° 036-A-2020-D-FCNM del 30 de junio de 2020, por la cual deja sin efecto la Resolución Decanal N° 032-2020-D-FCNM del 10 de junio de 2020, en el extremo correspondiente a la designación de la estudiante Melissa Lucero Daga Huamani del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; asimismo, actualiza el Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 24 de junio de 2020;



Que, tratado en sesión extraordinaria on line de Consejo Universitario de fecha 30 de julio de 2020, el punto de Agenda 16. ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA - FCNM; los señores consejeros acordaron la ratificación del Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 24 de junio del año 2020, integrado de la siguiente manera: Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Presidente); Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel (Miembro); Dr. ARRÉSTEGUI SIERRA, Odón (Secretario); Dr. CARLOS REYES, Rafael Edgardo (Miembro); Srta. PISCOYA GUERRA, Erika Melissa (Apoyo Administrativo); Egresado TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal (Miembro) y Estudiante MEDINA ZÁRATE, Jorge Luis (Miembro) conforme a la designación efectuada por Resolución N° 036-A-2020-D-FCNM;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria on line del 07 de julio de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º **RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme lo dispuesto mediante Resolución N° 036-A-2020-D-FCNM del 30 de junio de 2020, a partir del 24 de junio de 2020 y por el periodo de ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo	(Presidente)
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	(Miembro)
Dr. ARRÉSTEGUI SIERRA, Odón	(Secretario)
Dr. CARLOS REYES, Rafael Edgardo	(Miembro)
Srta. PISCOYA GUERRA, Erika Melissa	(Apoyo Administrativo)
Egresado TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal	(Miembro)
Estudiante MEDINA ZÁRATE, Jorge Luis	(Miembro)

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa -SINEACE, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, DUGAC, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General. - Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, SINEACE, EPG, DUGAC, SUDUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.